



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **567** /2014.
ARICA, 15 DE ENERO DEL 2014.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°18**, de fecha 03 de Enero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) **Memorándum N°27**, de fecha 08 de enero del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°529** de fecha 10 de Enero del 2014, de Administración Municipal.
- d) **D (H) N°1790**, de fecha 19 de Diciembre del 2013, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2014.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**TOLDOS PARA LA AGRUPACION SOCIOCULTURAL DE COMERCIANTES MINORISTAS POR UN FUTURO MEJOR**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TOLDOS PARA LA AGRUPACION SOCIOCULTURAL DE COMERCIANTES MINORISTAS POR UN FUTURO MEJOR.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- Oficina Organizaciones Comunitarias
1.3.-LUGAR	: Av. Manuel Castillo Ibaceta S/N
1.4.-FECHA	: <i>Enero y Febrero del 2014.-</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 31 Personas
1.7.-PROGRAMA	: -----
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar la participación y ayudar a los diversos comerciantes minoristas de la comuna, al mismo tiempo insertándolos dentro de la comunidad y permitiéndoles participar activamente dentro de las actividades propias de su agrupación, ha decidido apoyar con toldos a esta agrupación.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Implementar con toldos que los protejan del Sol, a la Agrupación Sociocultural de Comerciantes Minoristas Por un Futuro Mejor, para que puedan funcionar en forma adecuada y digna dentro de su espacio.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer y apoyar a las diversas agrupaciones de comerciantes minoristas - Incentivar el trabajo en equipo, promoviendo el respeto y la organización. - Fomentar el desarrollo del comercio local.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Directora Desarrollo Comunitario(S) <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Organizaciones comunitarias <input checked="" type="checkbox"/> Comerciantes minoristas "Por un Futuro Mejor" <p>Requerimientos Materiales</p> <table border="1" data-bbox="430 510 1455 578"> <tr> <td data-bbox="430 510 1247 543">31 Toldos Retractiles, 3 x 3 mts.</td> <td data-bbox="1255 510 1455 543">1.400.000.-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1170 543 1247 578" style="text-align: right;">Total</td> <td data-bbox="1255 543 1455 578">1.400.000.-</td> </tr> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.400.000.-</p>	31 Toldos Retractiles, 3 x 3 mts.	1.400.000.-	Total	1.400.000.-
31 Toldos Retractiles, 3 x 3 mts.	1.400.000.-				
Total	1.400.000.-				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
31 Toldos Retractiles de 3 x 3 mts.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A.G. N° 04 Programas Sociales	1.400.000.-
Valor Total				1.400.000.-

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", según corresponda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/FU/CCG/emv.